



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
22 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

#### 32º período de sesiones

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio de 2010

Tema 2 a) del programa provisional

**Cuestiones de organización: aprobación del programa**

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota del Secretario Ejecutivo

#### I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
6. Investigación y observación sistemática.
7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
  - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - b) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
  - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones

- certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
- b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - c) Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - d) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - e) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero.
9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
  10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
  11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
  12. Otros asuntos.
  13. Informe del período de sesiones.

## II. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

1. La Presidenta declarará abierto el 32º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 31 de mayo de 2010.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

2. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

<i>FCCC/SBSTA/2010/1 Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
--------------------------------------------------------------------------------------------

#### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes.* El 32º período de sesiones del OSACT se celebrará del lunes 31 de mayo al miércoles 9 de junio de 2010.
4. En vista de que en el período de reunión sesionarán varios órganos, el tiempo disponible para los grupos de contacto y las consultas oficiosas será muy limitado. Para aprovechar al máximo el tiempo dedicado a las reuniones, los presidentes de los órganos subsidiarios podrán proponer que los copresidentes de los grupos de negociación faciliten la concertación de acuerdos presentando proyectos preliminares de conclusiones en la primera reunión de los grupos de negociación, basándose en las comunicaciones pertinentes y en las declaraciones formuladas durante las sesiones plenarias, y teniendo en cuenta las negociaciones o conclusiones anteriores.

5. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 30º período de sesiones<sup>1</sup>, acordó que todas las reuniones deberían finalizar como muy tarde a las 18.00 horas, sobre todo para dar a las Partes y grupos regionales el tiempo suficiente de prepararse para las sesiones diarias, y que sólo en circunstancias excepcionales, y caso por caso, podrían prolongarse por dos o tres horas. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esas disposiciones. Para que las delegaciones puedan participar plenamente en otras reuniones que se celebren en paralelo, se invitará al OSACT a que realice sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, en particular aprovechando al máximo el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria, y a que concluya su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante este período de sesiones serán examinados por el OSACT en sus períodos de sesiones 33º ó 34º.

6. De conformidad con las conclusiones aprobadas por el OSE en su 24º período de sesiones<sup>2</sup>, se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que procuren que sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Los representantes que deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

7. Se invita a las Partes a remitirse a la información general sobre el período de sesiones disponible en el sitio web de la Convención Marco y a consultar en el programa diario, que se publica durante el período de sesiones, el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSACT.

8. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que acuerde la organización de los trabajos del período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2010/1 Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo

### 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

9. *Antecedentes.* En su 28º período de sesiones, de conformidad con la decisión 2/CP.11, párrafo 6 d), el OSACT convino en llevar a efecto la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, que abarcaba el período hasta el OSACT 33, mediante las actividades mencionadas en el documento FCCC/SBSTA/2008/6, párrs. 10 a 74.

10. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que elaborara un informe, a fin de examinarlo en cada uno de sus períodos de sesiones, sobre los avances realizados en la ejecución de esas actividades, incluidos los llamamientos a la acción<sup>3</sup>. Dicho informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/INF.2.

11. El OSACT también pidió a la secretaría que preparara los siguientes documentos antes de su 32º período de sesiones:

a) Un informe del taller técnico sobre la promoción de la integración de los métodos de planificación de la adaptación<sup>4</sup>. El taller se celebró del 12 al 14 de octubre de 2009 en Bangkok (Tailandia). El informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/2.

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2009/8, párr. 115.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 18.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 62.

b) Un informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para estimar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades<sup>5</sup>. El informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/3.

c) Un informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para vigilar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación, así como sobre los costos y la eficacia de los proyectos, políticas y programas llevados a término, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades<sup>6</sup>. El informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/5.

12. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara, siguiendo la orientación de la Presidenta del OSACT y antes del OSACT 32, dos talleres técnicos. El primer taller, sobre la colaboración entre los centros y redes regionales, se llevó a cabo en Apia (Samoa) los días 2 a 5 de marzo de 2010. El segundo taller, sobre los costos y las ventajas de las opciones de adaptación, se celebrará en Madrid (España) los días 20 a 22 de abril de 2010, teniendo en cuenta las comunicaciones que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.9/Rev.1 y el informe de síntesis que se menciona en el párrafo 11 b).

13. Atendiendo a las conclusiones del OSACT 28, los informes sobre los talleres mencionados en el párrafo 12 estarán disponibles para el OSACT 33. Algunos de los resultados de esos talleres y los documentos mencionados en el párrafo 11 podrán alimentar los debates del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las cuestiones relacionadas con el párrafo 1 c) de la decisión 1/CP.13. En las páginas web dedicadas al programa de trabajo de Nairobi<sup>7</sup> se publicará información sobre los talleres, incluido el resumen del Presidente.

14. El OSACT pidió también a la secretaría que, para el OSACT 32 y en colaboración con las organizaciones, instituciones y redes que correspondiera, elaborara una versión fácil de consultar de la recopilación de métodos e instrumentos de la Convención Marco<sup>8</sup>. La recopilación se puede consultar en las páginas web dedicadas al programa de trabajo de Nairobi<sup>9</sup>.

15. El OSACT, en su 31º período de sesiones<sup>10</sup>, alentó a las organizaciones que habían participado directamente en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi a que prosiguieran sus esfuerzos, entre otras cosas presentando promesas de acción y facilitando información al OSACT sobre el cumplimiento de esas promesas. La información sobre esas actividades figura en el informe mencionado en el párrafo 10.

16. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que tome nota de los avances realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi y de los documentos preparados para este período de sesiones, y a que determine, en su caso, las medidas que puedan resultar necesarias al respecto.

---

<sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 60.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 52.

<sup>7</sup> <http://unfccc.int/nwp>.

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 41.

<sup>9</sup> <http://unfccc.int/5136>.

<sup>10</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, párr. 15.

<i>FCCC/SBSTA/2010/INF.2</i>	<i>Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/2</i>	<i>Informe del taller técnico sobre la promoción de la integración de los métodos de planificación de la adaptación. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/3</i>	<i>Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para estimar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/5</i>	<i>Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para vigilar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación, así como sobre los costos y la eficacia de los proyectos, políticas y programas llevados a término, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades. Nota de la secretaría</i>

#### 4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

17. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 3/CP.13, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) que presentara un informe en cada período de sesiones de los órganos subsidiarios con el fin de obtener orientación sobre nuevas medidas. El OSACT y el OSE, en su 31º período de sesiones, ratificaron el programa de trabajo evolutivo del GETT para 2010-2011<sup>11</sup> y señalaron que el GETT presentaría un programa de trabajo actualizado para su examen por el OSACT y el OSE en su 32º período de sesiones<sup>12</sup>. El GETT celebró su reunión especial en Sydney (Australia), los días 22 y 23 de febrero de 2010, para actualizar su programa de trabajo, teniendo en cuenta los resultados convenidos del 15º período de sesiones de la CP relacionados con la tecnología. El informe del GETT, con su programa de trabajo actualizado, figura en el documento FCCC/SB/2010/INF.1.

18. En el programa de trabajo evolutivo del GETT para 2010-2011 se establecía que el GETT elaboraría unos parámetros sobre las opciones para facilitar la colaboración en la investigación y el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales. El GETT elaborará esos parámetros a fin de preparar dicho informe para que lo examine el OSACT en su 32º período de sesiones. Los parámetros figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/INF.4.

19. El OSACT, en su 30º período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara un informe sobre la información necesaria para utilizar los indicadores de los resultados en apoyo del examen de la eficacia de la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 del artículo 4 de la Convención, de conformidad con la decisión 13/CP.1, y para vigilar y evaluar regularmente la eficacia de la aplicación del marco de transferencia de tecnología, de conformidad con la decisión 4/CP.13, y que se lo presentara, para su examen, en su 32º período de sesiones<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> FCCC/SB/2009/INF.6, anexo I.

<sup>12</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, párr. 24.

<sup>13</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 30 b).

El informe con la información necesaria para utilizar los indicadores de los resultados figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/INF.3.

20. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que:

a) Tome nota del informe del GETT y ratifique su programa de trabajo evolutivo para 2010–2011, y proporcione nuevas orientaciones al GETT, según corresponda;

b) Examine los parámetros mencionados en el párrafo 18 y determine las medidas adicionales que se deriven de ellos;

c) Examine el informe mencionado en el párrafo 19 y determine las medidas adicionales que se deriven de él.

<i>FCCC/SB/2010/INF.1</i>	<i>Report of the Expert Group on Technology Transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/INF.4</i>	<i>Terms of reference for a report on options to facilitate collaborative technology research and development. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/INF.3</i>	<i>Report on information required for using the performance indicators to support the review of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention. Note by the secretariat</i>

## 5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas

21. *Antecedentes.* El OSACT, en su 31º período de sesiones, pidió a sus Presidenta que siguiera estudiando formas de facilitar la coordinación de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13 y que le informara al respecto en su 32º período de sesiones<sup>14</sup>.

22. La CP, en su decisión 4/CP.15, pidió a la secretaría que reforzara la coordinación de las actividades de las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes destinadas a reforzar el fomento de la capacidad respecto de la utilización de la orientación y las directrices más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) que hubiera aprobado o alentado la CP como base para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales, en el contexto de las iniciativas existentes. La secretaría informará al OSACT sobre los progresos realizados en esta materia.

23. El OSACT, en su 31º período de sesiones<sup>15</sup>, recordó y alentó a las Partes y a las organizaciones y los interesados pertinentes a que siguieran intercambiando información acerca de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13 y toda decisión pertinente que adoptara la CP en su 15º período de sesiones a través de la plataforma del sitio web de la Convención Marco<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, párr. 33.

<sup>15</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, párr. 34.

<sup>16</sup> <http://unfccc.int/4531.php>.

24. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que examine los informes mencionados en los párrafos 21 y 22, y determine, en su caso, las medidas que puedan resultar necesarias al respecto.

## 6. Investigación y observación sistemática

25. *Antecedentes.* El OSACT, en su 30º período de sesiones, destacó el gran valor del diálogo sobre las investigaciones que estaba teniendo lugar en el contexto de la decisión 9/CP.11 para dar a conocer la nueva información científica dimanante de los estudios sobre el cambio climático en los intervalos entre la publicación de los Informes de Evaluación del IPCC, y también señaló la importancia de esa información como base para las deliberaciones en el proceso de la Convención Marco<sup>17</sup>.

26. En el mismo período de sesiones, el OSACT convino en que las reuniones de ese diálogo proseguirían en su 32º período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes, y se organizarían de modo tal que se dedicara más tiempo al examen a fondo por las Partes de los nuevos resultados científicos y de las novedades en las actividades de investigación, y a las exposiciones presentadas por las Partes, y pidió a la secretaria que adoptara las disposiciones necesarias para ello cuando organizara las reuniones del diálogo<sup>18</sup>.

27. También en su 30º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a que proporcionaran a la secretaria sus opiniones sobre los temas que se examinarían en la reunión de diálogo que tendría lugar en el OSACT 32, teniendo en cuenta las novedades en las actividades de investigación expuestas en el documento FCCC/SBSTA/2007/4, párrafo 47 a) a f)<sup>19</sup>. Esas opiniones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.4.

28. El OSACT también invitó a los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación a que, en el marco del diálogo sobre las investigaciones, siguieran proporcionando información acerca de las novedades en las actividades de investigación expuestas en el documento FCCC/SBSTA/2007/4, párrafo 47 a) a f)<sup>20</sup>. Se prevé que los programas y organizaciones de investigación presenten esa información antes del período de sesiones; la información se incluirá en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.6.

29. En respuesta a la petición del OSACT que se menciona en el párrafo 26, la secretaria organizará una reunión como parte del diálogo de investigación durante su 32º período de sesiones, con la participación de representantes de las Partes, de los programas y organizaciones de investigación pertinentes y del IPCC, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes mencionadas en el párrafo 27.

30. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que examine a fondo la información facilitada por los programas y organizaciones de investigación pertinentes, en particular la relativa a los nuevos resultados científicos y las novedades en las actividades de investigación, así como la información presentada por las Partes. El OSACT tal vez desee señalar otras medidas derivadas, como la determinación de las necesidades y prioridades de las actividades de investigación para dar apoyo a la labor de los diversos órganos en el ámbito de la Convención y fomentar la aplicación de ésta.

<sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 48.

<sup>18</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 49.

<sup>19</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 50.

<sup>20</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 48.

<i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.4</i>	<i>Views on topics for discussion at the research dialogue meeting during the thirty-second session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.6</i>	<i>Update on developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations</i>

## 7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

### a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

31. *Antecedentes.* El OSACT, en su 28º período de sesiones, convino en recibir información pertinente de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) para que las Partes pudieran intercambiar sus opiniones sobre este asunto durante los períodos de sesiones 29º, 30º y 31º del OSACT, y seguir examinando este tema en el OSACT 32<sup>21</sup>. En su 31º período de sesiones, el OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que, en sus futuros períodos de sesiones, lo informaran sobre la labor que se realizara al respecto<sup>22</sup>. Esa información figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.5.

32. *Medidas.* El OSACT tal vez desee tomar nota de la información contenida en los informes presentados por las secretarías de la OACI y la OMI y determinar, en su caso, las medidas que puedan resultar necesarias al respecto.

<i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.5</i>	<i>Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations</i>
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### b) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

33. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones<sup>23</sup>, el OSACT convino en que el proceso para que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención pusieran en práctica las Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (en lo sucesivo, las Directrices de 2006 del IPCC) a partir de 2015 debía consistir en la revisión de las "directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en lo sucesivo, las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I).

34. En ese mismo período de sesiones, el OSACT convino en poner en marcha un programa de trabajo en 2010 para revisar las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I y abordar las cuestiones relacionadas con dichas

<sup>21</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párrs. 118 y 119.

<sup>22</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, párr. 51.

<sup>23</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 99.



directrices y las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC<sup>24</sup>.

35. También en su 30º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de febrero de 2010 y a fin de recopilarlas en un documento de la serie MISC, sus opiniones sobre el proceso y los marcos cronológicos para la aplicación del programa de trabajo, las cuestiones relacionadas con la revisión de las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I, las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC y las esferas en las que el OSACT podría estudiar la posibilidad de invitar al IPCC a llevar a cabo tareas adicionales y contribuir al programa de trabajo<sup>25</sup>. Las opiniones comunicadas por las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.1.

36. El OSACT pidió a la secretaría que sintetizara esas opiniones en un informe (FCCC/SBSTA/2010/4) que el OSACT examinaría en su 32º período de sesiones<sup>26</sup>.

37. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara dos talleres sobre su programa de trabajo en 2010. El primer taller se dedicaría a las cuestiones relacionadas con la revisión de las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I, y el segundo, a las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes al usar las Directrices de 2006 del IPCC<sup>27</sup>. Ambos talleres deberían abarcar las cuestiones incluidas en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 35 y también las que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.3.

38. El primer taller se celebrará en Bonn (Alemania) los días 27 y 28 de mayo de 2010, y la secretaría elaborará un informe al respecto (FCCC/SBSTA/2010/INF.5) para que el OSACT lo examine en su 32º período de sesiones.

39. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que examine los documentos preparados para este período de sesiones que figuran a continuación. También se le invitará a que llegue a un acuerdo respecto del alcance y los marcos cronológicos del programa de trabajo, incluidos los elementos que deban examinarse en relación con dicho programa y toda invitación al IPCC para que lleve a cabo tareas adicionales y contribuya al programa de trabajo.

<i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.1</i>	<i>Views on issues relating to the 2006 IPCC Guidelines and the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/4</i>	<i>Síntesis de opiniones sobre cuestiones relacionadas con las Directrices de 2006 del IPCC y la revisión de las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/INF.5</i>	<i>Report on the workshop on issues relating to the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Note by the secretariat</i>

<sup>24</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 101.

<sup>25</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 103.

<sup>26</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 104.

<sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 105.

## 8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

### a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrof luorocarburo-23 (HFC-23)

40. *Antecedentes.* En su 28º período de sesiones<sup>28</sup>, el OSACT recordó que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) había señalado, en su decisión 8/CMP.1, que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del hidrof luorocarburo-23 (HFC-23) en las nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) podría dar lugar a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se habría registrado de otro modo, y que el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) no debería dar lugar a esos aumentos.

41. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión relativa a este subtema del programa durante su 31º período de sesiones y convino en seguir examinándola en su 32º período de sesiones.

42. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que siga examinando esta cuestión.

### b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

43. *Antecedentes.* En su 29º período de sesiones<sup>29</sup>, el OSACT tomó nota de la síntesis de opiniones sobre cuestiones relacionadas con la consideración de la captura y el almacenamiento del dióxido de carbono (CAC) en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL<sup>30</sup>; las opiniones de las Partes y de las organizaciones no gubernamentales acreditadas sobre cuestiones tecnológicas, metodológicas, jurídicas, de política, financieras y de otra índole<sup>31</sup>; y el informe de síntesis basado en esas comunicaciones<sup>32</sup>.

44. En su 30º período de sesiones, el OSACT tomó nota de la decisión 2/CMP.4, en la que se pedía a la Junta Ejecutiva del MDL que evaluara las consecuencias de la posible inclusión de la CAC en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas, y que informara de ello a la CP/RP en su quinto período de sesiones.

45. En su 31º período de sesiones, el OSACT acordó seguir examinando esta cuestión en su 32º período de sesiones, tomando como base el proyecto de texto que figura en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/2009/8.

46. En su decisión 2/CMP.5, la CP/RP pidió al OSACT que siguiera trabajando con respecto a la posible inclusión de la CAC en formaciones geológicas en el MDL, estudiando para ello las cuestiones enumeradas en el párrafo 29 de dicha decisión, a fin de que la CP/RP adoptara una decisión al respecto en su sexto período de sesiones.

<sup>28</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 123.

<sup>29</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 78.

<sup>30</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.1.

<sup>31</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.10 y Add.1. Las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales pueden consultarse en: <http://unfccc.int/3689.php>.

<sup>32</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.3.

47. En esa misma decisión, la CP/RP invitó a las Partes a que, para el 22 de marzo de 2010 a más tardar, presentaran sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 46. Esas opiniones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.2.

48. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que siga examinando esta cuestión, sobre la base del proyecto de texto que figura en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/2009/8, y el documento mencionado en el párrafo 47, con objeto de preparar un proyecto de decisión al respecto para su aprobación por la CP/RP en su sexto período de sesiones.

<p><i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.2 Views related to carbon dioxide capture and storage in geological formations as a possible mitigation technology. Submissions from Parties</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**c) Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio**

49. *Antecedentes.* En su decisión 2/CMP.5, la CP/RP pidió al OSACT que recomendara modalidades y procedimientos para la elaboración de bases de referencia normalizadas que fueran ampliamente aplicables, proporcionaran un alto grado de integridad ambiental y tuvieran en cuenta las circunstancias nacionales específicas, y que presentara un proyecto de decisión sobre esta cuestión a la CP/RP en su sexto período de sesiones.

50. En esa misma decisión, la CP/RP invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, para el 22 de marzo de 2010 como muy tarde, presentaran sus opiniones sobre la cuestión a que se hace referencia en el párrafo 49. Esas opiniones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.3.

51. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que siga examinando esta cuestión, sobre la base del documento mencionado en el párrafo 50.

<p><i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.3 Views related to modalities and procedures for the development of standardized baselines from the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**d) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio**

52. *Antecedentes.* En su decisión 2/CMP.5, la CP/RP pidió al OSACT que evaluara las consecuencias de la recomendación sobre las plantaciones forestales en extinción que figuraba en el anexo I del informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (FCCC/KP/CMP/2009/16).

53. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que siga examinando esta cuestión, sobre la base del documento mencionado en el párrafo 52.

**e) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero**

54. *Antecedentes.* El OSACT inició su examen de este subtema durante su 30º período de sesiones, pero no logró concluirlo ni durante dicho período ni durante el siguiente (31º). El OSACT acordó seguir examinando este asunto en su 32º período de sesiones. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos

compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto está examinando el mismo tema en el contexto de las cuestiones metodológicas.

55. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que examine este asunto con miras a acordar, en su caso, las nuevas medidas que habrán de adoptarse.

## **9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático**

56. *Antecedentes.* En su 23º período de sesiones<sup>33</sup>, el OSACT convino en proseguir su labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación y centrarse en el intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención con arreglo a lo dispuesto por la decisión 10/CP.9. Para ello, el OSACT pidió a la secretaría que organizase talleres durante cada uno de sus cuatro períodos de sesiones subsiguientes. Entre el OSACT 24 y el OSACT 27 se celebraron cinco talleres, sobre los temas siguientes: agricultura, silvicultura y desarrollo rural; planificación y desarrollo urbanos, incluido el transporte; eficiencia energética, en particular en la industria y para consumo final residencial y comercial; generación de electricidad, incluidos los combustibles fósiles limpios y las fuentes de energía renovables; y emisiones distintas del dióxido de carbono, incluida la recuperación y utilización de metano.

57. En su 28º período de sesiones, el OSACT estuvo de acuerdo en que la labor desarrollada en relación con este tema del programa, incluidos los talleres celebrados durante los períodos de sesiones, había facilitado un intercambio útil y rico de información y opiniones entre las Partes y los profesionales. El OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes sobre la posible labor futura relativa a los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático<sup>34</sup>.

58. También en su 28º período de sesiones, el OSACT convino en examinar esta cuestión en su 32º período de sesiones, teniendo en cuenta la mejor información científica disponible sobre la mitigación, en particular la procedente del IPCC<sup>35</sup>.

59. *Medidas.* El OSACT tal vez desee estudiar la posible labor futura relativa a los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático que deba llevarse a cabo en el marco del OSACT, teniendo en cuenta los vínculos con las deliberaciones sobre la mitigación y los aspectos conexos que están llevando a cabo otros órganos subsidiarios.

## **10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**

60. *Antecedentes.* En su 31º período de sesiones, el OSACT examinó este tema del programa junto con el tema del programa del OSE titulado "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto", en un grupo de contacto mixto. En ese mismo período de sesiones, el OSACT y el OSE convinieron en seguir examinando esos asuntos en un grupo de contacto mixto en su 32º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto incluido como anexo en sus respectivos informes<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 26.

<sup>34</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párrs. 137 y 138.

<sup>35</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 140.

<sup>36</sup> FCCC/SBSTA/2009/8, anexo II, y FCCC/SBI/2009/15, anexo I.

61. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que examine estos asuntos con miras a acordar las nuevas medidas que habrán de adoptarse.

## 11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

62. *Antecedentes.* En el marco de este tema del programa se pondrá al día al OSACT mediante un documento de información elaborado por la secretaría sobre la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales en actividades e iniciativas destinadas a hacer frente al cambio climático y a contribuir a la labor de la Convención. La secretaría también facilitará información actualizada sobre las actividades del Grupo de Enlace Mixto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco. Esa información figurará en el documento FCCC/SBSTA/2010/INF.1.

63. *Medidas.* Se invitará al OSACT a examinar la información facilitada por la secretaría. Quizá el OSACT desee señalar también, en su caso, qué nuevas medidas sería necesario adoptar.

<i>FCCC/SBSTA/2010/INF.1</i>	<i>Summary of cooperative activities with United Nations entities and intergovernmental organizations to contribute to work under the Convention. Note by the secretariat</i>
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 12. Otros asuntos

64. Cualquier otro asunto que surja durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

## 13. Informe del período de sesiones

65. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

66. *Medidas.* Se invitará al OSACT a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a finalizarlo después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaría.

## Anexo

### **Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tendrá ante sí en su 32º período de sesiones**

#### **Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2010/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2010/2	Informe del taller técnico sobre la promoción de la integración de los métodos de planificación de la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/3	Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para estimar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/4	Síntesis de opiniones sobre cuestiones relacionadas con las Directrices de 2006 del IPCC y la revisión de las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/5	Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para vigilar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación, así como sobre los costos y la eficacia de los proyectos, políticas y programas llevados a término, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/INF.1	Summary of cooperative activities with United Nations entities and intergovernmental organizations to contribute to work under the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.2	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.3	Report on information required for using the performance indicators to support the review of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.4	Terms of reference for a report on options to facilitate collaborative technology research and development. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2010/INF.5	Report on the workshop on issues relating to the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/MISC.1	Views on issues relating to the 2006 IPCC Guidelines and the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2010/MISC.2	Views related to carbon dioxide capture and storage in geological formations as a possible mitigation technology. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.3	Views related to modalities and procedures for the development of standardized baselines from the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBSTA/2010/MISC.4	Views on topics for discussion at the research dialogue meeting during the thirty-second session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.5	Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations
FCCC/SBSTA/2010/MISC.6	Update on developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations
FCCC/SB/2010/INF.1	Report of the Expert Group on Technology Transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer

### Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2009/8	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 31º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 8 al 12 de diciembre de 2009
FCCC/SBSTA/2008/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 28º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2008
FCCC/SBSTA/2007/4	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 26º período de sesiones, celebrado en Bonn del 7 al 18 de mayo de 2007
FCCC/SBSTA/2009/MISC.3	Experience with and considerations relating to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, and further considerations relating to the future revision of the UNFCCC reporting guidelines for Annex I Parties. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2009/MISC.9/Rev.1	Efforts undertaken to assess the costs and benefits of adaptation options, and views on lessons learned, good practices, gaps and needs. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/CP/2009/11 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/KP/CMP/2009/21 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su quinto período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/KP/CMP/2009/16	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto